

J. Suárez, 07 de noviembre de 2024.-

VISTO: I) Los montos definidos desde OPP de cada literal para el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal destinados a integrar el POA 2025.

RESULTANDO: I) Que los proyectos incluidos en el POA pretenden dar respuestas a las principales demandas de los ciudadanos de nuestro Municipio.

II) Que a través de la implementación de estos se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.

III) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.7, numerales 2 y 3, Art.13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario dictar acto administrativo correspondiente en el marco del POA 2025.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1)-APROBAR las descripciones planteadas para el POA 2025 de este Municipio y su presupuesto asignado de acuerdo a los montos de cada literal según el siguiente detalle;


Proyecto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consolidación barrial	\$22.715.770	Lit. B
Cooperativa de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos	\$1.333.212	Lit. C
Mantenimiento de calles	\$1.933.408	Lit. C
Agenda Cultural Deportes y Recreación	\$1.000.000	Lit. D
Locales Municipales	\$707.972	Lit. D
Total	\$27.690.362	

2)-APROBAR los Compromisos de Gestión emergentes de los Literales C y D.

3)-Comuníquese la presente a la Dirección General de RR.FF; Contador General, Oficina de Planificación y Desarrollo, Sistema Financiero Municipios, y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

4)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Daniela Ruzzo
Concejala


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


Jorge Baccino
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy